

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de Educación y de 1981, D.S. N° 342, de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio DDE. ADM. N° 029, de 07 de mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, y registro VRE N°2546, de 11 de mayo de 2015, de la Vicerrectoría Económica, se solicita la oficialización de los valores por uso de recintos deportivos de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

FÍJANSE los siguientes valores por el uso de los recintos deportivos de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

1) Canchas de Baby Fútbol

El valor hora de arriendo está asignado según la persona solicitante el cual debe cumplir ciertos requisitos.

Alumnos: Debe presentar al administrador de recinto deportivo un listado con los nombres y RUT de los jugadores, junto con esto 5 minutos antes de la hora de juego solicitada deben presentar al administrador de Cancha un mínimo de 5 tarjetas Tui las cuales demuestren que los alumnos que utilizan el recinto son parte de la Universidad de Antofagasta.

Valor \$ 0

Funcionarios: Debe ingresar a nuestro sitio web en donde a través del sistema Web Pay, deberá ingresar su RUT el cual le permitirá escoger cancha, fecha y un horario de juego a la semana. Debe presentar al administrador de cancha el cupón de pago, junto con esto se le solicitará (Requisito obligatorio) al momento de jugar un mínimo de 3 tarjetas Tui el cual demuestre ser funcionarios de la Universidad de Antofagasta.

Valor hora \$ 10.000

Externos: Debe ingresar a nuestro sitio web en donde a través del sistema Web Pay, deberá escoger cancha, fecha y horario de juego, luego de esto debe hacer pago de su solicitud. Debe presentar 5 minutos antes de su horario de juego al administrador de cancha el cupón de pago el cual solo este le dará acceso a cancha.

Valor \$ 25.000

2) Cancha de Tenis

El valor hora de arriendo está asignado según la persona solicitante el cual debe cumplir ciertos requisitos.

Alumnos: Debe presentar al administrador de recinto deportivo un listado con los nombres y RUT de los jugadores, junto con esto a la hora de juego solicitada deben presentar al administrador de la cancha la Tarjetas TUI la cual demuestra que los alumnos que utilizan el recinto son parte de la Universidad de Antofagasta.

Valor \$ 0

Funcionarios: Debe ingresar a nuestro sitio web en donde a través del sistema Web Pay, deberá ingresar su RUT el cual le permitirá escoger cancha, fecha y un horario de juego a la semana. Debe presentar al administrador de cancha el cupón de pago.

Valor hora \$ 4.000

Externos: Debe ingresar a nuestro sitio web en donde a través del sistema Web Pay, deberá escoger cancha, fecha y horario de juego, luego de esto debe hacer pago de su solicitud. Debe presentar al momento de ingreso al recinto el cupón de pago el cual solo este le dará acceso a cancha.

Valor \$ 7.000

3) Cancha de Tierra Fútbol

El valor hora de arriendo está asignado según la persona solicitante el cual debe cumplir ciertos requisitos.

Alumnos: Debe presentar al administrador de recinto deportivo un listado con los nombres y RUT de todos los jugadores.

Valor \$ 0

Funcionarios: Debe ingresar a nuestro sitio web en donde a través del sistema Web Pay, deberá ingresar su RUT el cual le permitirá escoger cancha, fecha y un horario de juego a la semana. Debe presentar al administrador de cancha el cupón de pago.

Valor hora \$10.000

Externos: Debe ingresar a nuestro sitio web en donde a través del sistema Web Pay, deberá escoger cancha, fecha y horario de juego, luego de esto debe hacer pago de su solicitud. Debe presentar al momento de ingreso al recinto el cupón de pago el cual solo este le dará acceso a cancha.

Valor \$ 35.000

FIN TRANSCRIPCIÓN"

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CHILE
LLM/M/SB/MDS/NBC

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE

Distribución :

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Direc. Economía y Finanzas
Direc. Desarrollo Estudiantil
SERDAF
F.E.U.A.
Decretación.